

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00726-00

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene notificada a **Compañía Mundial de Seguros S. A.**, a través de la representante legal, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente (núm. 48), quien dentro del término legal allegó contestación de la demanda y excepciones de mérito (núm. 53), a las cuales se le dará trámite en su momento oportuno.

Se exhorta a la parte actora para que integre el contradictorio con los demás demandados.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

| |
|---|
| <p>Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. <u>050</u> de hoy <u>06 DE JULIO DE 2022</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>NANCY MILENA RUISNQUE TRUJILLO</p> |
|---|

AB